



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.09. 0006551

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**



CONSIDERANDO:

QUE mediante correo electrónico, la Dirección de Tecnología y Comunicaciones de ésta Institución, comunica que las compañías constantes en el primer considerando de ésta Resolución con domicilio en el cantón Guayaquil, tienen su capital integrado por un solo socio. Consecuentemente están disueltas de pleno derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 361 numeral 8 de la Ley de Compañías, en concordancia con el inciso 3ro. de la disposición transitoria de la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, publicada en el Registro Oficial No. 196 del 26 de enero del 2006;

QUE mediante Oficio No. SC.IJ.DJDL.G.09.0020835 de fecha 5 de octubre del 2009, se solicitó al Instituto Nacional de Contratación Pública certifique si las compañías constantes en ésta Resolución, se encuentran inscritas en el libro de contratistas incumplidos y adjudicatarios fallidos.

QUE mediante certificaciones conferidas por el Instituto Nacional de Contratación Pública de fecha 19 de octubre del 2009, informa que las compañías constantes en ésta Resolución, no tienen contratos pendientes con entidades del Sector Público, ni han participado en ningún proceso de contratación a partir del 04 de agosto del 2008.

75936	ECCORP S.A.	GUAYAQUIL	30	30/09/1996	GUAYAQUIL	08/10/1996
66716	ECLIPSECORP S.A.	GUAYAQUIL	7	18/02/1992	GUAYAQUIL	18/05/1992
118874	ECLIS S.A.	GUAYAQUIL	7	16/09/2004	GUAYAQUIL	28/09/2004
124684	ECOMAXI S.A.	GUAYAQUIL	3	04/09/2006	GUAYAQUIL	04/10/2006
73377	ECUACOROZO S.A.	GUAYAQUIL	26	24/08/1995	GUAYAQUIL	14/09/1995
102233	ECUADELEC S.A.	GUAYAQUIL	21	14/07/2000	GUAYAQUIL	11/08/2000
114397	ECUADORIANINVEST S.A.	GUAYAQUIL	30	22/12/2003	GUAYAQUIL	20/01/2004
115414	ECUADORIANSERVI S.A.	GUAYAQUIL	30	14/04/2004	GUAYAQUIL	11/05/2004
110572	ECUAENTERPRISE S.A.	GUAYAQUIL	30	27/11/2002	GUAYAQUIL	18/12/2002
112096	ECUAGAMACORP S.A.	GUAYAQUIL	30	14/04/2003	GUAYAQUIL	13/05/2003
83338	ECUAGERTEL S.A.	GUAYAQUIL	21	16/11/1998	GUAYAQUIL	20/11/1998
103368	ECUAGRINGO S.A.	GUAYAQUIL	30	22/12/2000	GUAYAQUIL	23/02/2001
84000	ECUANOBLE S.A.	GUAYAQUIL	16	07/12/1998	GUAYAQUIL	11/01/1999
119532	ECUAPPAREL INTERNATIONAL S.A.	GUAYAQUIL	1	19/04/2005	GUAYAQUIL	26/05/2005
104163	ECUARIDER S.A.	GUAYAQUIL	21	29/01/2001	GUAYAQUIL	19/03/2001
56597	ECUASERCOM S.A.	GUAYAQUIL	15	27/01/1989	GUAYAQUIL	03/04/1989
120181	ECUASERVIFAST S.A.	GUAYAQUIL	30	09/08/2005	GUAYAQUIL	22/08/2005
55936	ECUASHIHUA DEL ECUADOR S.A.	GUAYAQUIL	21	08/11/1988	GUAYAQUIL	18/11/1988
105154	ECUATEC S.A.	GUAYAQUIL	30	22/05/2001	GUAYAQUIL	09/08/2001
75933	ECUATELECOM S.A.	GUAYAQUIL	21	13/09/1996	GUAYAQUIL	04/10/1996
120469	ECUATONER S.A.	GUAYAQUIL	7	20/05/2005	GUAYAQUIL	17/06/2005
84710	ECUATORIANA DE COMIDAS TIPICAS ECUATIPICA S.A.	GUAYAQUIL	1	20/01/1999	GUAYAQUIL	26/04/1999
59397	ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACION ECUAEXIM S.A.	GUAYAQUIL	7	07/08/1990	GUAYAQUIL	13/11/1990
56601	ECUATORIANA DE SCREEN (ECUASCREEN) S.A.	GUAYAQUIL	7	14/06/1988	GUAYAQUIL	15/08/1988
112420	ECUATORIANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. ECTELESA	GUAYAQUIL	7	30/04/2003	GUAYAQUIL	20/06/2003
122426	EDIRNESA S.A.	GUAYAQUIL	7	26/01/2006	GUAYAQUIL	22/03/2006
99831	EDITODO S.A.	GUAYAQUIL	20	30/12/1999	GUAYAQUIL	01/02/2000
57683	EDITORIAL NUEVE SOCIEDAD ANONIMA EDINUEVE	GUAYAQUIL	21	08/01/1990	GUAYAQUIL	07/02/1990
123261	EDIWERT S.A.	GUAYAQUIL	25	24/05/2006	GUAYAQUIL	09/06/2006

Al



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 2
Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.

0006551

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la liquidación de las compañías mencionadas por las razones que se expresan en el primer considerando de ésta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas; y quienes se consideren con derecho a impugnar ésta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el término de treinta días, el Registro Mercantil del cantón Guayaquil: a) Inscriba esta resolución en el registro a su cargo; y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Intendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios constantes en el primer considerando de ésta resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervengan la compañía se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniendo al liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR liquidador de las compañías al señor Dr. Nietzsche Alfonso Salas Guzmán y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil, del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO OCTAVO.- PREVENIR a los representantes legales sobre el cumplimiento de lo ordenado en los Arts. 3o., 4o. y 5o. de la presente resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Institución ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DÉCIMO.- DISPONER que se remitan copias de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE: DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

21 OCT 2009

Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CBA/Anita
Resol 22-E
2009-10-5

 SUPERINTENDENCIA CERTIFICO
DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL DOCUMENTO QUE CONSTA EN EL EXPEDIENTE

GUAYAQUIL, 20 JUL 2015

Mrs. María Sol Denoso Molina
SECRETARIA GENERAL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:36.362
FECHA DE REPERTORIO:22/jul/2015
HORA DE REPERTORIO:08:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Julio del dos mil quince queda inscrita la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.09.0006551, dictada el 21 de octubre del 2009, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., la misma que contiene la Liquidación, de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 64.319 a 64.325, Registro Mercantil número 3.194. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- Se Exceptúan las Compañías: ECLIPSECORP S.A., ECLIS S.A., ECUAGERTEL S.A., ECUAGRINGO S.A., ECUATONER S.A., ECUATORIANA DE SCREEN (ECUASCREEN) S.A., EDITODO S.A., EDITORIAL NUEVE SOCIEDAD ANONIMA EDINUEVE, EDIWERT S.A., por encontrarse Disueltas.

ORDEN: 36362



Guayaquil, 27 de julio de 2015

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1180932

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

11 AGO 2015

HORA: 16:15

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *MPalacio*